



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dieciocho de julio de dos mil veintidós.

Téngase en cuenta la aclaración al trabajo de partición, relacionada con el folio de matrícula inmobiliaria que corresponde al bien inmueble relacionado bajo la "sección 1. MASA DE BIENES PROPIOS DE LA CAUSANTE".

En consecuencia, se ordena compulsar copias de la presente providencia para que sea debidamente inscrita con el respectivo trabajo de partición, tal y como se dispuso en sentencia del 01 de junio de 2022.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.

Complementación Rad: 2019-00661

marco tulio gonzalez jimenez <juanjacob@une.net.co>

Vie 8/07/2022 8:16

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jorgebastoprada@gmail.com <jorgebastoprada@gmail.com>

Medellín, Julio 08 de 2022

Señor

Juez Segundo de Familia de Oralidad de Medellín

E. S. D.

Referencia : Solicitud complementación

Proceso : Sucesión Olga Basto Prada.

Radicado : 2019 - 00661- 00

Respetado señor:

Adjunto solicitud de adicción o complementación a la partición y adjudicación de la sucesión en referencia.

De usted, cortésmente,

Marco Tulio González Jiménez

Apoderado.

MARCO TULLIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ABOGADO

Medellín, Julio 08 de 2022

Señor
Juez Segundo de Familia de Oralidad de Medellín
E. S. D.

Referencia : Solicitud complementación
Proceso : Sucesión Olga Basto Prada.
Radicado : 2019 – 00661- 00

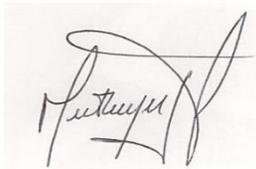
Respetado señor:

Marco Tulio González Jiménez, en mi calidad de apoderado de la señora Carmen Cecilia Basto Prada, por medio de la presente solicito se adicione en la sección 1. Masa de bienes propios de la causante lo siguiente:

... Al inmueble descrito le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 050-1194571 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro y el Registro Catastral No. 801022190...

Tal cual se encuentra relacionado en el acápite de adjudicaciones, segunda hijuela adjudicada a Carmen Cecilia Basto Prada.

De usted Cortésmente,



Marco Tulio González Jiménez
C.C. No 71 636.065 de Medellín.
T.P. No 59.937 C.S. de la Judicatura.